

El Estatuto Básico de los municipios de menor población, prioritario para la integración social y territorial del país

El Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población va a garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos “vivan donde vivan”; y la reforma de las Leyes de Bases del Régimen Local y de Régimen Jurídico del Sector Público permitirá modernizar las Administraciones y favorecer la cogobernanza. Así lo aseguró el pasado 20 de enero en el Senado la Ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez, durante su comparecencia en la Comisión de Entidades Locales, en la que destacó el papel local durante la pandemia y explicó las líneas de actuación de su Departamento.



Redacción

Buena parte de esas líneas tienen contenido municipalista porque, en palabras de la también Ministra Portavoz, el municipalismo es *“uno de los ejes vertebradores de la política del Ministerio”*. En este sentido se refirió a la *“imprescindible”* actuación de los Ayuntamientos durante la pandemia para garantizar la salud de los vecinos y aseguró que el impulso al municipalismo pasa por las reformas normativas anunciadas y también por la participación de las EELL en los fondos de recuperación de la UE con un firme compromiso de convertir a los Ayuntamientos en prota-

gonistas de la recuperación, con la gestión por las Entidades Locales del 15% de los fondos europeos.

Entre esas reformas y propuestas legislativas se encuentra el Estatuto Básico de los Municipios con Menor Población, una norma que *“garantizará la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas vivan donde vivan”*, y que, según explicó Rodríguez, se integra en las prioridades del Gobierno frente al reto demográfico para hacer de España *“un país integrado social y territorialmente”*.

Según manifestó ante la Comisión de Entidades Locales del Senado, la lucha contra el reto demográfico representa una prioridad para el Ejecutivo, que contempla unas inversiones de 4.200 millones en este año, desplegando el Plan de 130 Medidas frente el Reto Demográfico. Este Plan, fruto de la acción coordinada del Gobierno, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, ha movilizado desde su aprobación, en marzo de 2021, más de 3.000 millones. Y explicó que algunas de esas 130 medidas son el Plan ÚNICO, con casi 250 millones para extender la banda ancha ultrarrápida al 95% de la población; las iniciativas de Correos para suministrar conectividad a través de sus oficinas; o ayudas a jóvenes para la compra de casa en municipios de menos de 10.000 habitantes.

Las cifras que marcan el reto demográfico y que señalan su carácter prioritario se concretan en que 5.024 municipios de todas las provincias que han perdido habitantes este siglo, aunque España ha ganado casi 6,27 millones de habitantes, según el INE. Y en otro dato: alrededor de 1,13 millones de personas (de los casi 47,3 millones de población total de España) viven en más de 5.000 municipios (de los 8.131 de nuestro país).





La Ministra explicó que el Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población se integrará en la reforma de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local *“para reforzar el funcionamiento democrático y la modernización de los Gobiernos Locales, con medidas dirigidas a fomentar la digitalización de los servicios públicos locales, mejorar la participación ciudadana y establecer una regulación básica para los municipios de menor población o en riesgo de despoblamiento”*.

Y añadió que junto a la Ley de Bases del Régimen Local se reformará también la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, *“reformas conectadas entre sí, para dar cumplimiento a compromisos con la UE y profundizar en la modernización de las Administraciones Públicas y mejorar la gobernanza y la digitalización”*.

La reforma de la Ley de Bases contempla reforzar el papel de las Diputaciones Provinciales para implementar mecanismos digitales para la accesibilidad de los ciudadanos

a los servicios públicos locales e impulsar la participación ciudadana en los asuntos públicos, también la posibilidad del voto telemático de los Concejales e incluir los criterios del Tribunal Constitucional sobre los Concejales no adscritos.

Modernización y digitalización de las Entidades Locales

Otro de los anuncios formulados por Isabel Rodríguez en su comparecencia fue que el Ministerio de Política Territorial destinará 392 millones de euros para proyectos de digitalización de las Entidades Locales en tres años. La primera inversión de este montante, correspondiente a 2021, se articula a través de 92,77 millones de euros para los municipios con más de 50.000 habitantes o capitales de provincia. *“Se han recibido solicitudes de 145 Ayuntamientos para financiar proyectos por 89,52 millones de euros, lo que representa un grado de ejecución del 96,49%”,* explicó, y calificó la respuesta de *“un éxito compartido, porque esta primera convocatoria ha despertado gran*

interés de las Entidades Locales, con independencia de su color político”.

Según detalló, con estos fondos se impulsarán importantes proyectos digitales: por ejemplo, 12 millones al Ayuntamiento de Madrid para infraestructuras tecnológicas para la prestación de servicios digitales relacionados con el teletrabajo; 1,2 millones a Córdoba para proyectos de certificación del patrimonio histórico-artístico o transformación digital de la serie documental analógica de licencias de obras mayores del archivo municipal; Valladolid empleará más de un millón de euros para proyectos como el desarrollo de un Centro de Operaciones de Ciberseguridad; o Salamanca, casi 540.000 euros para iniciativas como una plataforma automatizada de accesibilidad web para el acercamiento de los servicios públicos a la ciudadanía.

En 2022 y 2023, todos los Ayuntamientos optarán a subvenciones por importe de 149 millones cada año para digitalizar y mejorar sus servicios públicos.